

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7790 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000423/2009- A referente al concursado Jorge Javier Rey Saura, DNI 29100989D, por auto de fecha 14/02/11 ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 03/12/10, por no haberse admitido ninguna propuesta.

2.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.º Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.- El/la Secretario judicial.

ID: A110014303-1